

UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA VENTA BIEN RAÍZ QUE INDICA.

DECRETO N°5311/31.03.2004

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7°, 9°, letra h), y 12° letra a) del D.F.L. N°153 de 1981, y D.S N° 161, de 2002, ambos del Ministerio de Educación, D.U.N°3923, de 2002, D.U.N°6.226 de 2002, y el acuerdo N° 18 del Consejo Universitario, adoptado en su cuarta sesión ordinaria, realizada el día martes 23 de marzo del año 2004.

CONSIDERANDO:

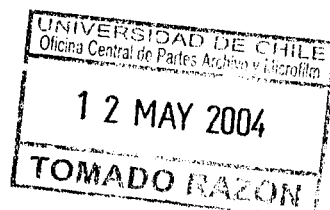
Que la Universidad de Chile efectuará una operación de *leaseback*, respecto del bien que se individualizará más adelante, por lo que se requiere la enajenación y posterior arriendo con compromiso de compra del mismo bien enajenado,

Que, después de una extensa negociación de esta Vicerrectoría con el Banco de Chile, única institución interesada en realizar la operación de *leaseback*, se han concretado las condiciones financieras, estableciéndose el precio de venta del inmueble objeto de esta propuesta, en la suma de 196.746 unidades de fomento

Que el Consejo Universitario, mediante acuerdo citado en los vistos, ha autorizado la enajenación del inmueble que a continuación se indica

DECRETO:

1 Autorízase la enajenación en venta directa al Banco de Chile, del inmueble de propiedad de la Universidad de Chile, singularizado como Lote 1+ 2a , polígono A-b-a-F-G-H-I-J-A, de acuerdo al plano de división y fusión de terreno, aprobada por Resolución Ordinaria Número ciento cuarenta y seis de fecha diecisiete de diciembre del año 2003, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago y que corresponde a parte de una de las propiedades individualizadas en la letra d) de la inscripción como lote A y B de la manzana trescientos cuarenta y siete con frente a calle Marcoleta, Rancagua y San Camilo, inscrita a mayor extensión a nombre de la Universidad de Chile a fojas doce mil ciento cuarenta y seis , número catorce mil cuatrocientos trece del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuyos deslindes según plano antes individualizado son los siguientes: Al Norte, en línea quebrada J-I en treinta y nueve metros, H-G en treinta y ocho metros y F-a en veintiocho metros, cincuenta centímetros con parte del Lote A y B; al sur, con calle Rancagua, hoy Diagonal Paraguay, en línea A-b en ciento ocho metros, cincuenta centímetros; Al Oriente, con parte del Lote A y B, en línea G-F en siete metros y línea a-b en noventa y tres metros; y al Poniente, con parte del Lote A y B en línea H-I en doce metros con ex calle San Camilo en línea A-J en sesenta metros: la superficie del terreno es de ocho mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados. La Universidad de Chile adquirió el inmueble correspondiente al Lote A y B de la manzana 347 de una mayor extensión, ubicado con frente a las calle Marcoleta, Rancagua y San Camilo por permuta que celebró con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana, según consta de la escritura pública otorgado en la Notaría de Santiago de don Gastón Iván Santibáñez, con fecha 2 de abril del año 1980.



2. El título de dominio a nombre de la Universidad de Chile se inscribió a fs. 12.146 N° 14.413 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1980.

3. El precio de la compraventa será la suma de 196.746 U.F., (ciento noventa y seis mil setecientas cuarenta y seis unidades de fomento), las que se pagarán al contado a la fecha de celebración del contrato respectivo, en su equivalente en pesos a la fecha efectiva del pago.

4. El Contrato de Compraventa se perfeccionará por la correspondiente escritura pública.

5. Impútese el ingreso que signifique esta venta, al Título Ingresos, Subtítulo 2, Item 2.1, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Prof. Luis A. Riveros, Rector. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Prorrector (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ANTONIO ZAPATA CACERES
SECRETARIO GENERAL (S)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
RECTORIA
PRORRECTORIA
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILMS